

**MARIA ELENA,  
16 de Mayo de 2023**

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:**

001891

**VISTOS:** La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886, Ley de Compras Publicas y su Reglamento; La necesidad de Contratar los servicios de una Auditoria Financiera para el traspaso a SLEP; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; las Bases de la Licitación Publica denominada **"Auditoria Financiera y Valorización de Inventario para el Traspaso a SLEP en el Departamento de Administración Municipal de la Comuna de Maria Elena" ID 3147-6-LE23**; El Decreto Exento N°1.098/2023, que Aprueba Bases de Licitación; El Decreto Exento N°1.409/2023, Aprueba Adjudicación; El Decreto Registrado N°4319/2022 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Educación 2023; Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006.

### **DECRETO**

**1. Apruébese,** el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y Fortunato y Asociados Limitada, correspondiente a la Licitación Pública denominada **"Auditoria Financiera y Valorización de Inventario para el Traspaso a SLEP en el Departamento de Administración Municipal de la Comuna de Maria Elena" ID 3147-6-LE23**; a Fortuna y Asociados Limitada, por un monto de \$11.000.000 exento de IVA y 30 días de ejecución, aprobado el contrato de prestación de servicios.

2.- IMPUTESE, el gasto con el siguiente detalle:

Imputación	Monto Disponible	Modalidad	Financiamiento
<b>114.05.01.005</b>	<b>\$20.000.000</b>	<b>Licitación Pública</b>	<b>Fondos Apoyo a la Educación Pública</b>

3° Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.